



AYUNTAMIENTO DE LLÍBER (ALICANTE)

Plaza Mayor 1, 03729 Llíber (Alicante), ' 965 73 05 09 7 96 573 26 04

ACTA Nº 11/15

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Juan Reus Reus

Concejales

D. José Miguel Reus Reus

D. Vicente A. Ivars Mas

Dña. Carmen Morant Monserrat

Dña. Suzanne Mcallister

D. Joaquín Olaso García

D. Diego Martínez Ortolá

Secretaria

Dña. M^a Victoria Giner Signes

No asiste por causa justificada:

D. Peter John Monk-Burton

Dña. Lucia Mulet Monserrat

En la villa de Llíber (Alicante) siendo las 14:30 horas (catorce horas y treinta minutos) del día 01 de diciembre de 2015, se reúne el Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, para deliberar sobre los siguientes puntos del Orden del día, que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistido por mí la Secretaría.

Declarado el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los puntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2015.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de noviembre de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Vista la propuesta de Alcaldía, se abre un periodo de intercambio de opiniones.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUP. | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|--------------------|-----|-----------------|----------|
| 011 | 310 | Intereses | 4.777,67 |
| | | TOTAL DE GASTOS | 4.777,67 |

Baja en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUP. | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|--------------------|--------|---|----------|
| 920 | 913.00 | Amort. de préstamos a l/p de entes de fuera del sector público. | 4.777,67 |
| | | TOTAL DE GASTOS | 4.777,67 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2015.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de noviembre de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Vista la propuesta de Alcaldía, se abre un periodo de intercambio de opiniones.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUP. | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|--------------------|-----|----------------------|----------|
| 338 | 625 | Mobiliario (sillas). | 3.867,60 |
| | | TOTAL DE GASTOS | 3.867,60 |

Baja en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUP. | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|--------------------|--------|---|----------|
| 920 | 913.00 | Amort. de préstamos a l/p de entes de fuera del sector público. | 1.252,64 |
| 241 | 489 | Ayudas a desempleados (Becas). | 1.000,00 |
| 920 | 226.04 | Jurídicos, contenciosos. | 1.614,96 |
| | | TOTAL DE GASTOS | 3.867,60 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4/2015.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de noviembre de 2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26 de noviembre de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Vista la propuesta de Alcaldía, se abre un periodo de intercambio de opiniones.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUP. | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|--------------------|--------|--|----------|
| 162 | 639.00 | Inversiones de reposición asociadas al mantenimiento (contenedores de residuos). | 3.131,20 |
| | | TOTAL DE GASTOS | 3.131,20 |

Baja en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUP. | | DESCRIPCIÓN | EUROS |
|--------------------|--------|------------------------------|----------|
| 920 | 227.06 | Estudios y trabajos técnicos | 3.131,20 |
| | | TOTAL DE GASTOS | 3.131,20 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 14:40 (catorce horas y cuarenta minutos), extendiéndose la presente que autoriza la Presidencia, firmando conmigo, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria,